

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo
Dirección Territorial de València

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo sectorial de Comercio de Vidrio y Cerámica de la provincia de València (código: 46000895011982).

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo de sector de Comercio de Vidrio y Cerámica de la Provincia de Valencia (46000895011982)

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 2 de julio de 2021, por el que se acuerdan la tabla salarial para el ejercicio 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 13.3 de la Orden 1/2021, de 6 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante la que se desarrolla el Decreto 175/2020, del Consell, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo,

Resuelve

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con notificación a la representación de la comisión negociadora, así como el depósito del texto del acuerdo.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 2 de agosto de 2021.—El director territorial, Santiago Garcia Gallego (PS artículo 14 de la Orden 1/2021, de 6 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, que aprueba el Decreto 175/2020, del Consell, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo), el jefe del Servicio Territorial de Trabajo, Economía Social y Emprendimiento, Miguel Ángel Borgoño Torró.

Acta de negociación de las tablas salariales del convenio colectivo de Comercio de Vidrio y Cerámica para la provincia de Valencia
Acta nº 5/2021

Asistentes

Representación empresarial

D. José Orts Guillen

D. José Catalá Martínez

Dña. Mª Teresa Soriano Hidalgo (asesora)

Representación Social

Por U.G.T

D. Esteban Ramos Cano

Por CC.OO.

D. Salvador Mejías Sahuquillo

En la ciudad de Valencia, a 2 de julio de dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Comercio de Vidrio y Cerámica para la provincia de Valencia.

Ambas partes se intercambian propuestas para la actualización de los salarios del ejercicio 2.021, alcanzando los siguientes:

Acuerdos

1.- Las tablas salariales con vigencia del 1 de julio de 2.021 al 31 de diciembre de 2.021 son las que obran en el Anexo que se adjunta al presente Acta.

2.- Desde la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, las empresas dispondrán de un plazo de un mes para abonar los atrasos con efectos desde el 01.07.2021.

3.- Se acuerda remitir la presente Acta a la Autoridad Laboral, para su depósito y publicación en el BOP.

4.- Se faculta a Mª Teresa Soriano Hidalgo, con DNI nº 22.568.***R, para que proceda al depósito de la presente acta y demás documentos, ante el correspondiente órgano administrativo para su tramitación y efectos.

Y como prueba de todo lo que antecede y de conformidad con lo expuesto, firman todos los presentes, en el lugar y en la fecha del encabezamiento.

Por CC.OO.

Por U.G.T.

Por la Asociación Empresarial Valenciana
de Almacenistas de Materiales de Construcción

ANEXO: TABLAS SALARIALES CON VIGENCIA DE 1 DE JULIO DE 2.021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.021

GRUPO	ADMISTRACION, CONTABILIDAD Y TESORERIA			COMERCIAL, TAREAS DE VENTA, COMPRA O REPOSICION			MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES		
		MENSUAL	ANUAL		MENSUAL	ANUAL		MENSUAL	ANUAL
VI	Telefonista	847,87 €	13.566,00 €	Profesional de oficio 3º	847,96 €	13.567,31 €	Mozo/a	847,87 €	13.566,00 €
							Vigilante	847,87 €	13.566,00 €
							Limpieza	847,87 €	13.566,00 €
							Portero/a	847,87 €	13.566,00 €
V	Auxiliar Administrativo/a	922,97 €	14.767,49 €	Profesional de 2º	858,20 €	13.731,17 €	Mozo/a especializado/a	851,97 €	13.631,62 €
				Ayudante de dependiente/a	888,85 €	14.221,58 €	Cobrador/a	872,47 €	13.959,48 €
IV	Administrativo/a	949,50 €	15.191,98 €	Profesional 1º	881,88 €	14.110,04 €			
	Cajero/a	984,49 €	15.751,90 €	Dependiente/a de 1ª	949,50 €	15.191,98 €			
	Taquimecanógrafo/a	984,49 €	15.751,90 €	Dependiente/a	915,72 €	14.651,49 €			
III	Of. Administrativo/a	973,10 €	15.569,58 €	Encargado/a de Establecimiento	966,31 €	15.460,93 €	Jefe/a de Almacén	1.050,95 €	16.815,23 €
	Interprete	966,31 €	15.460,93 €	Viajante o corredor de plaza	973,15 €	15.570,39 €	Jefe/a de Servicios	1.017,08 €	16.273,28 €
	Secretario/a	956,23 €	15.299,66 €	Jefe/a de Sección	994,09 €	15.905,40 €	Jefe/a de Taller	908,88 €	14.542,03 €
	Jefe/a de Sección	996,14 €	15.938,27 €	Dependiente Mayor	1.041,43 €	16.662,86 €			
II	Jefe/a de Personal	1.118,51 €	17.896,21 €	Jefe/a de Compras	1.118,51 €	17.896,21 €			
	Titulado/a Grado Medio	1.050,95 €	16.815,23 €	Jefe/a de Ventas	1.118,51 €	17.896,21 €			
				Encargado/a General	1.138,53 €	18.216,48 €			
				Jefe/a de División	1.135,37 €	18.165,97 €			
I	Titulado/a Grado Superior	1.162,03 €	18.592,46 €						
	Director/a	1.219,95 €	19.519,29 €						

OTROS CONCEPTOS	
-----------------	--

MEDIA DIETA	11,15 €
DIETA	40,96 €